6.6-7020

"

Acuse

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 08 de Noviembre de 2013

Señores:
ELECTROPAR S.A.
Dirección: Avda. República Argentina N° 1778
Tel: 021 602-595
Asunción - Paraguay
Presente:

Acuse

Ref.: ID N° 256.250 – PROGRAMA ACCION – CONTRATACION DIRECTA N° 04/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" – PROGRAMA ACCION - ID N° 256.250 – DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO SENEPA,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 188 de fecha 5 de Noviembre de 2013, el Director General Operativo de Contrataciones resolvió adjudicar a la empresa **ELECTROPAR S.A.,** cuyo monto total es el siguiente:

FIRMAS	ITEMS ADJUDICADAS	MONTO GS IVA INCLUIDO
COMPAÑÍA COMERCIAL DE PARAGUAY S.A.	1, 16 Y 17	576.600
FARRES S.A.C.I	2, 3 Y 5	75.300.000
SALLET S.A.	6, 7, 12 Y 23	2.288.000
ELECTROPAR S.A.	**8, 9, 10, 11, 13, 14, 20, 21, 22 Y 24**	**4.207.247**
ELECTROMECANICA AR de ROMAN IBARES	15 Y 18	7.647.000
PRECIO TOTAL GS.		**90.018.0847**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. Cuatro millones doscientos siete mil doscientos cuarenta y siete (Gs. 4.207.247 IVA INCLUIDO)

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Melissa Díaz

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Teléf. 448-408 interno 264/266/267
Fax: 453-571
Edificio Senasa 3er Piso

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Asimismo, le recordamos que deberán presentar la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, la **Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:
Copia de la Resolución D.G.O.C N° 188/2013

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Recibido: Melissa Alejandra Báez
Fecha: 12/11/2013.
Hora: 8:53.

Acuse

"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, de de 2013

Señores:
SALLET S.A.
Dirección: Campo Vía e/ López de Filippi
Tel: 021 302.277
Asunción - Paraguay
Presente:

Acuse

Ref.: ID N° 256.250 – PROGRAMA ACCION – CONTRATACION DIRECTA N° 04/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" – PROGRAMA ACCION - ID N° 256.250 – DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO SENEPA,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 188 de fecha 5 de Noviembre de 2013, el Director General Operativo de Contrataciones resolvió adjudicar a la empresa **SALLET S.A.,** cuyo monto total es el siguiente:

FIRMAS	ITEMS ADJUDICADAS	MONTO GS IVA INCLUIDO
COMPAÑÍA COMERCIAL DE PARAGUAY S.A.	1, 16 Y 17	576.600
FARRES S.A.C.I	2, 3 Y 5	75.300.000
SALLET S.A.	**6, 7, 12 Y 23**	**2.288.000**
ELECTROPAR S.A.	8, 9, 10, 11, 13, 14, 20, 21, 22 Y 24	4.207.247
ELECTROMECANICA AR de ROMAN IBARES	15 Y 18	7.647.000
PRECIO TOTAL GS.		**90.018.847**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. Dos millones doscientos ochenta y ocho mil (Gs. 2.288.000 IVA INCLUIDO)

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sabrina Contreras

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones SNS
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Teléf. 448-408 interno 264/266/267
Fax: 453-571
Edificio Senasa 3er Piso

12-11-13

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Asimismo, le recordamos que deberán presentar la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, la **Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:
Copia de la Resolución D.G.O.C Nº 188/2013

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Pabline Contera
12-11-13

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Acuse

Asunción, 08 de Noviembre de 2013

Señores:
ELECTROMECANICA AR DE ROMAN IBARES
Dirección: Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 21 c/ Rojas Cañada
Tel: 0228 634-901
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 256.250 – PROGRAMA ACCION - CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" – PROGRAMA ACCION - ID Nº 256.250 – DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO SENEPA,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 188 de fecha 5 de Noviembre de 2013, el Director General Operativo de Contrataciones resolvió adjudicar a la empresa **ELECTROMECANICA AR DE ROMAN IBARES,** cuyo monto total es el siguiente:

FIRMAS	ITEMS ADJUDICADAS	MONTO GS IVA INCLUIDO
COMPAÑÍA COMERCIAL DE PARAGUAY S.A.	1, 16 Y 17	576.600
FARRES S.A.C.I	2, 3 Y 5	75.300.000
SALLET S.A.	6, 7, 12 Y 23	2.288.000
ELECTROPAR S.A.	8, 9, 10, 11, 13, 14, 20, 21, 22 Y 24	4.207.247
ELECTROMECANICA AR de ROMAN IBARES	**15 Y 18**	**7.647.000**
PRECIO TOTAL GS.		**90.018.847**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. Siete millones seiscientos cuarenta y siete mil (Gs. 7.647.000 IVA INCLUIDO)

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Electromecánica AR
RUC: 1.256.450-8
Ibarra
Roman Ibars

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Teléf. 448-408 interno 264/266/267
Fax: 453-571
Edificio Senasa 3er Piso

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Asimismo, le recordamos que deberán presentar la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, la **Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:
Copia de la Resolución D.G.O.C N° 188/2013

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Electromecánica **AR**
RUC: 1.256.450-8

Román Ibars

ACUSE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 08 de Noviembre de 2013

Señores:
FARRES S.A.C.I
Dirección: Perú 1074 c/ Tte. Fariña
Tel: 021 222-415
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 256.250 – PROGRAMA ACCION – CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" – PROGRAMA ACCION - ID Nº 256.250 – DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO SENEPA,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 188 de fecha 5 de Noviembre de 2013, el Director General Operativo de Contrataciones resolvió adjudicar a la empresa **FARRES S.A.C.I,** cuyo monto total es el siguiente:

FIRMAS	ITEMS ADJUDICADAS	MONTO GS IVA INCLUIDO
COMPAÑÍA COMERCIAL DE PARAGUAY S.A.	1, 16 Y 17	576.600
FARRES S.A.C.I	**2, 3 Y 5**	**75.300.000**
SALLET S.A.	6, 7, 12 Y 23	2.288.000
ELECTROPAR S.A.	8, 9, 10, 11, 13, 14, 20, 21, 22 Y 24	4.207.247
ELECTROMECANICA AR de ROMAN IBARES	15 Y 18	7.647.000
PRECIO TOTAL GS.		**90.018.847**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. Setenta y cinco millones trescientos mil (Gs. 75.300.000 IVA INCLUIDO)

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

FARRES S.A.C.I.
AV. PERÚ Nº 1074
222415 - 222020

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Teléf. 448-408 interno 264/266/267
Fax: 453-571
Edificio Senasa 3er Piso

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Asimismo, le recordamos que deberán presentar la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, la **Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:
Copia de la Resolución D.G.O.C N° 188/2013

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

FARRES S.A.C.I.
A. C. I. Nº 1074
222415 - 222020

"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACUSE

Asunción, 08 de Noviembre de 2013

Señores:
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
Dirección: Chile 877 c/ Piribebuy
Tel: 021 553-270
Asunción - Paraguay
Presente:

ACUSE

Ref.: ID Nº 256.250 – PROGRAMA ACCION – CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" – PROGRAMA ACCION - ID Nº 256.250 – DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO SENEPA,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 188 de fecha 5 de Noviembre de 2013, el Director General Operativo de Contrataciones resolvió adjudicar a la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.,** cuyo monto total es el siguiente:

FIRMAS	ITEMS ADJUDICADAS	MONTO GS IVA INCLUIDO
COMPAÑÍA COMERCIAL DE PARAGUAY S.A.	**1, 16 Y 17**	**576.600**
FARRES S.A.C.I	2, 3 Y 5	75.300.000
SALLET S.A.	6, 7, 12 Y 23	2.288.000
ELECTROPAR S.A.	8, 9, 10, 11, 13, 14, 20, 21, 22 Y 24	4.207.247
ELECTROMECANICA AR de ROMAN IBARES	15 Y 18	7.647.000
PRECIO TOTAL GS.		**90.018.847**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. Quinientos setenta y seis mil seiscientos (Gs. 576.600 IVA INCLUIDO)

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

12/11/13

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Teléf. 448-408 interno 264/266/267
Fax: 453-571
Edificio Senasa 3er Piso

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Asimismo, le recordamos que deberán presentar la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, la **Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:
Copia de la Resolución D.G.O.C N° 188/2013

13/11/13
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3